petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 11/12 – ID N° 234.861**

**IMPRESIÓN DE MEMORIA ANUAL AÑO 2011 DE PETROPAR**

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 28 de marzo de 2012, a las siguientes firmas: ARTES GRÁFICAS GM S.R.L., COLOR SHOP S.R.L., ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L., AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS y EDICIONES Y ARTES S.A.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de abril de 2012 presentaron oferta las firmas IGRAFICA S.A., GOLCIE S.A., FRIGON S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

| Documentos solicitados | IGRAFICA S.A. | GOLCIE S.A. | FRIGON S.R.L. | NEMPRE PRODUCCIONES |
|---|---|---|---|---|
| a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| CONSTANCIA SIPE N° | 1181117 | 1181634 | 1181837 | 1181829 |

Las ofertas recibidas han sido remitidas al Gabinete de Desarrollo Corporativo para la evaluación de las mismas, y según el Memorándum GPL/DPL/025/2012 de fecha 23.04.12, del Departamento de Planificación y Control de Gestión se ha informado cuanto sigue:

La oferta de menor costo presentada por la firma denominada FRIGON S.R.L., debe ser desestimada puesto que la misma ha tenido una transformación en la denominación, la cual ha pasado a ser FRIGON S.A. y en base a lo expuesto por la Dirección Jurídica en la Nota Interna DJU/CL/357/2012 donde expresa que: *"la personalidad jurídica de la Sociedad denominada FRIGON S.A., ha comenzado su existencia el día 09.12.11, fecha de su inscripción en el Registro respectivo, bajo en N° 694, según se lee, por lo cual se entiende que su antecesor FRIGON S.R.L. ya no puede desde dicha fecha seguir operando y*

*adquiriendo nuevos compromisos, tal cual fue expresamente previsto en la escritura de transformación en cuestión".*

La segunda mejor oferta correspondiente a la firma GOLCIE S.A., no ha presentado correctamente su carta oferta, los campos correspondientes a la marca y procedencia no han sido completados y por tratarse de un documento sustancial debe ser desestimada.

Finalmente, señala que la oferta de la firma IGRAFICA S.A. cumple con los requisitos técnicos y legales establecidos por PETROPAR y la misma es inferior en un 36% (treinta y seis por ciento) al costo estimado por PETROPAR.

En base a los fundamentos expuestos por el Gabinete de Desarrollo Corporativo, la Unidad Operativa de Contratación desestima las ofertas de las firmas FRIGON S.R.L. y GOLCIE S.A., y considerando que la tercera oferta cumple con los requisitos técnicos y legales, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 11/12 para la "Impresión de Memoria Anual Año 2011 de PETROPAR", a la firma IGRAFICA S.A., por un monto total de Guaraníes ocho millones ochocientos mil (G. 8.800.000), I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82121505-005 | Impresión de Memoria Anual Año 2011 de Petropar | Igráfica | Paraguay | Unidad | Unidad | 200 | 44.000 | 8.800.000 |
| **Total general, Guaraníes I.V.A. incluido** | | | | | | | | | **8.800.000** |

El financiamiento de la contratación de referencia, para el presente ejercicio fiscal será cubierto con los créditos presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 262 "Imprenta, publicaciones y reproducciones", del presupuesto de PETROPAR, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 162/2012.

Asunción, 26 de abril de 2012

Alcides Galeano E.
Jefe Sección
Compras Directas y Excepciones

Abog. Pedro R. Meza
Jefe Dpto.
Convocatoria y Contratos

Abog. Carlos Esquivel I.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación